

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado y la conformidad prestada por el señor Secretario General, doctor Pablo Hirschmann y teniendo en cuenta la licencia por maternidad concedida a la doctora Bettina Mugnaini, Prosecretaria Letrada de la mencionada secretaria del Consejo de la Magistratura,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día 1° de noviembre ppdo., la autorización conferida en las Resolución N° 894/2003, en lo referente a la contratación de 3 (tres) agentes cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría General del Consejo de la Magistratura.

- 1 Prosecretario Jefe
- 1 Prosecretario Administrativo
- 1 Escribiente Auxiliar

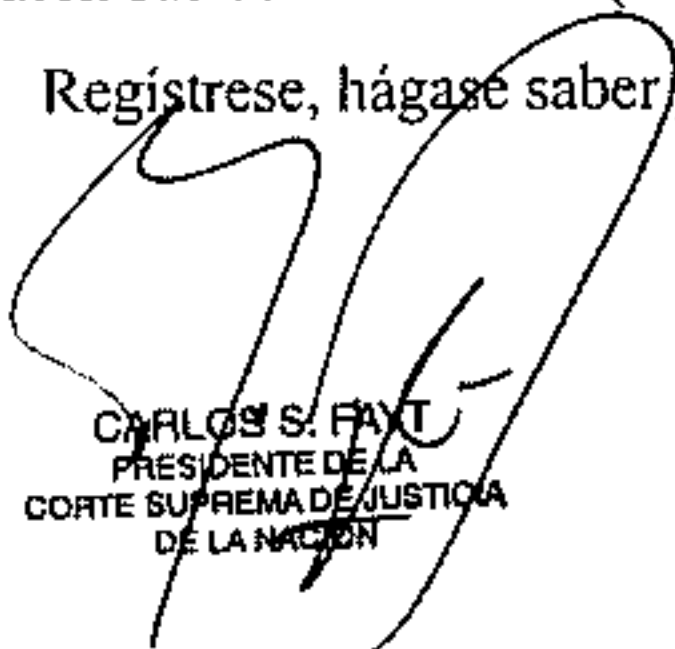
2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día 1° de noviembre ppdo. y hasta el 29 diciembre del año 2003, el contrato de 3 (tres) agentes con unas categorías presupuestarias a continuación se detallan equivalentes al cargo de Oficial, para desempeñarse en la Secretaría General del Consejo de la Magistratura.

- 1 Prosecretario Letrado
- 1 Prosecretario Jefe
- 1 Oficial Mayor

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION